



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 1 de 2023

050014105 008 2022 01042 00

Dentro de la acción de tutela promovida por DAVID GERARDO CADAVID RODRIGUEZ en contra de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FLORIDA VERDE DEL MUNICIPIO DE BELLO – ASAMBLEA DE PROPIETARIOS ALCALDÍA DE BELLO, la parte actora presenta memorial de desistimiento de la acción; sin embargo, esta agencia judicial profirió sentencia el 12 de enero del año en curso, la cual fue notificada en la misma fecha, por lo que tal petición se entiende como extemporánea, pues ya hubo un fallo que tuteló los derechos fundamentales invocados por el actor, por lo que se desatiente la solicitud de desistimiento, y se tiene como acreditado el cumplimiento la orden constitucional impartida en providencia del 12 de enero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 15 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a62a03a637121a7fd8279ed888890c9c9eaa6fa1f9fd6a13fa3d8322e71aa1**

Documento generado en 01/02/2023 11:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>